



**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Informe N°001-2025-INS/CS-AS14-2025-INS**

A : NOÉ MOISÉS MORENO GARCÍA  
Jefe  
Oficina de Administración

Asunto : Análisis de la declaratoria de Desierto del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°14-2025-INS, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”

Referencia : Adjudicación Simplificada N°14-2025-INS

Fecha : Chorrillos, 06 de mayo de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar el análisis de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°14-2025-INS, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”.

**1. ANTECEDENTES**

1.1. Con fecha 21 de abril de 2025, el Comité de Selección realizó la convocatoria del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°14-2025-INS para la contratación del “SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”.

| Etapa   | Fecha Inicio        | Fecha Fin           |
|---|---------------------|---------------------|
| Convocatoria  | 21/04/2025          | 21/04/2025          |
| Registro de participantes (Electrónica)   | 22/04/2025 00:01:00 | 28/04/2025 23:59:00 |
| Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)  | 22/04/2025 00:01:00 | 23/04/2025 23:59:00 |
| Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)   | 24/04/2025          | 24/04/2025          |
| Integración de las Bases<br><b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD ( LIMA / LIMA / CHORRILLOS )</b>     | 24/04/2025          | 24/04/2025          |
| Presentación de ofertas (Electrónica)   | 29/04/2025 00:01:00 | 29/04/2025 23:59:00 |
| Evaluación y calificación<br><b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD ( LIMA / LIMA / CHORRILLOS )</b>    | 30/04/2025          | 30/04/2025          |
| Otorgamiento de la Buena Pro<br><b>INSTITUTO NACIONAL DE SALUD ( LIMA / LIMA / CHORRILLOS )</b> | 30/04/2025 15:30:00 | 30/04/2025          |

1.2. De acuerdo con el cronograma de fecha 22 al 23 de abril de 2025, los participantes inscritos formularon consultas y observaciones.

1.3. Con fecha 24 de abril de 2025, se realizó el pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de bases.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Consulta:** Nro. 1  
**Consulta/Observación:**  
SERA POSIBLE PRESENTARSE SOLO PARA LAS ATENCIONES DE LIMA?  
**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**  
  
**Análisis respecto de la consulta u observación:**  
EL TDR CONTEMPLA A TODOS LOS TRABAJADORES DEL INS LIMA E IQUITOS  
**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

- 1.4. Asimismo, el registro de participantes se realizó desde el 22 hasta el 28 de abril de 2025.

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20602250807 | SAMA OCUPACIONAL E.I.R.L.   | 22/04/2025                            |
| 2    | Proveedor con RUC | 20127614572 | VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL  | 23/04/2025                            |
| 3    | Proveedor con RUC | 20333896479 | FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 24/04/2025                            |
| 4    | Proveedor con RUC | 20602627617 | CLINICA TU SALUD DEL PERU S.A.                                    | 25/04/2025                            |
| 5    | Proveedor con RUC | 20548223912 | IHEALTH S.A.C.  | 28/04/2025                            |

- 1.5. El 29 de abril de 2025, se tenía programado la presentación de ofertas, y de revisado la plataforma del SEACE, y reporte de la misma plataforma, se observó que los participantes inscritos no presentaron sus ofertas.

| Presentación de ofertas/expresión de interés |   |                    |                   |                       |  |
|--|---|--------------------|-------------------|-----------------------|--|
| Entidad convocante :                         | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD   |                    |                   |                       |  |
| Nomenclatura :                               | AS-SM-14-2025-INS-1   |                    |                   |                       |  |
| Nro. de convocatoria :                       | 1   |                    |                   |                       |  |
| Objeto de contratación :                     | Servicio  |                    |                   |                       |  |
| Descripción del objeto :                     | SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD |                    |                   |                       |  |
| Nro. ítem                                    | Descripción del ítem  |                    |                   |                       |  |
| RUC / Código                                 | Nombre o Razón Social   | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |  |
| 1  | SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD |                    |                   |                       |  |
|  | No se presentaron propuesta al ítem   |                    |                   |                       |  |

## 2. ANÁLISIS

### De la normativa de contrataciones del Estado.

- 2.1. El artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece lo siguiente:

**65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**

**65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el**



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**comité de selección**, según corresponda, **emite un informe** al Titular de la Entidad o **al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente**. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

**Análisis de causas probables que no permitieron conclusión del procedimiento de selección**

- 2.2. De acuerdo con lo citado, el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°14-2025-INS para la contratación del “SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”, fue declarado desierto en su totalidad.
- 2.3. Ahora bien, en el desarrollo del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°14-2025-INS para la contratación del “SERVICIO DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”, en la etapa de formulación de consultas y observaciones, el participante VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL consultó lo siguiente: “SERA POSIBLE PRESENTARSE SOLO PARA LAS ATENCIONES DE LIMA”.
- 2.4. De lo anterior, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en calidad de área usuaria y técnica de la contratación se pronunció lo siguiente: “EL TDR CONTEMPLA A TODOS LOS TRABAJADORES DEL INS LIMA E IQUITOS”.
- 2.5. De acuerdo con la etapa de formulación de consultas y observaciones, se presume un posible incumplimiento de los términos de referencia, a través del cual el participante inscrito solicitó que la ejecución del servicio sea solo en la ciudad de Lima, sin embargo, considerando la necesidad y ejecución del servicio el área usuaria mantiene que la prestación del servicio se realice tanto en la ciudad de Lima e Iquitos, la cual conllevaría a la no presentación de ofertas de dicho participante.
- 2.6. Asimismo, este Comité de Selección solicitó a los participantes inscritos al procedimiento de selección su pronunciamiento respecto de la no presentación de ofertas obteniendo la respuesta de los siguientes:
  - SAMA OCUPACIONAL E.I.R.L. mediante correo electrónico [vhpc90@gmail.com](mailto:vhpc90@gmail.com) comunicó lo siguiente; “(...) En nuestro caso, no nos presentamos porque se solicitaban 3 médicos con maestría en salud ocupacional y normalmente acreditamos 2, el ocupacional y el auditor. Los evaluadores normalmente son médicos con diplomados o maestrías en curso.”



**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- IHEALTH S.A.C. mediante correo electrónico [ventas@ihealthsac@gmail.com](mailto:ventas@ihealthsac@gmail.com), comunicó lo siguiente: “(...) i) *No contamos con la cantidad de personal solicitado (3 médicos de salud ocupacional con especialización o maestría y 3 médicos auditores); ¿se podría reducir el requerimiento a 2 personales por puesto, o médicos solo con diplomado en Salud ocupacional?; ii) Se solicitan 3 médicos de salud ocupacional con especialización o maestría y 3 médicos auditores, ¿podría presentarse un mismo personal para ambos puestos?; iii) No contamos con personal de psicología con diplomado en Salud ocupacional; ¿el requerimiento podría contemplar a psicólogos sin Diplomado, pero con experiencia en Salud ocupacional?; y iv) Nos encontramos en proceso de renovación de categorización y solicitamos que se considere válida la misma, debido a que de acuerdo con el Decreto Supremo N.º 023-2024-SA, las IPRESS registradas en el RENIPRESS (como es nuestro caso) mantienen su vigencia y capacidad operativa durante el trámite de renovación de su categorización, este decreto, al ser de rango superior, prevalece sobre plazos administrativos específicos.”*
- FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA mediante correo electrónico [contacto@fmc.com.pe](mailto:contacto@fmc.com.pe), comunicó lo siguiente “(...) *No se participó porque los médicos evaluadores son egresados de la maestría pero no cuentan con el registrado RNE.*”

2.7. Como se observa, en el desarrollo del procedimiento de selección, los participantes inscritos no presentaron ofertas, las causas probables de la no presentación de las ofertas fueron pronunciadas a través de correo electrónico, donde detallaron en el numeral precedente las posibles situaciones, al respecto, los pronunciamientos deben ser evaluada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en caso corresponda la actualización de los términos de referencia.

### 3. CONCLUSIONES

- 3.1. Este colegiado informa que, del análisis realizado de las posibles causas de la declaratoria de Desierto del presente procedimiento de selección, se concluye que:
- La no presentación de ofertas de acuerdo con las respuestas realizadas por los participantes inscritos, se debe al no cumplimiento de los términos de referencia, adicionalmente a su sustento solicitaron la adecuación de características técnicas respecto del personal clave.
- 3.2. De conformidad con el numeral 65.3 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para el presente caso señala: “***Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección (...)***” (negrita agregado)



**MINISTERIO DE SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**4. RECOMENDACIONES**

- 4.1. Remitir el presente informe a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en calidad de área usuaria y técnica de contratación, para su conocimiento, revisión, evaluación y de persistir la necesidad de la contratación en el presente procedimiento de selección, comunicar a este colegiado tomando las acciones o medidas correctivas de acuerdo al presente informe, en caso lo amerite, para que este colegiado realice una nueva convocatoria.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

---

JULIO CESAR VELA HUARISMA  
PRESIDENTE TITULAR  
AS14-2025-INS